

ACLARACIONES N° 1

INVITACION A COTIZAR

N° 2016-0050

“Contratar los servicios correspondientes al Mantenimiento de Árboles, Arbustos, Palmas, Zonas Verdes y Jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por LA FUNDACIÓN EPM”

La Fundación EPM por medio de la presente aclaración, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV 2016-0050, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay a lugar.

Pregunta 1

8.2. Certificaciones de calidad.

Los proponentes deberán anexar los certificados que tengan vigentes en calidad, sólo se tomarán como válidos los certificados, es decir, no se permiten cartas elaboradas por los proponentes indicando qué certificados tienen

Con base al numeral anterior, no se establece como se dará o no es claro cuál será el factor de calidad correspondiente, solicitamos la aclaración.

¿Si es un certificado que emite la empresa contratante donde diga la calidad del servicio?

Respuesta 1: No, los certificados deben ser expedidos por organizaciones privadas y/o públicas, que tienen como función evaluar la conformidad y certificar el cumplimiento de una norma de referencia, ya sea del producto, del servicio o del sistema de gestión de una organización. En particular, son las responsables de la auditoría realizada a las organizaciones interesadas en obtener una certificación de su sistema de gestión de la calidad.

Pregunta 2 ¿A qué se refiere con certificaciones de calidad?

Respuesta 2: Un certificado de calidad hace referencia a un documento legal que es expedido por organizaciones privadas y/o públicas, que tienen como finalidad dar claridad al cumplimiento de una norma de referencia, ya sea del producto, del servicio o del sistema de gestión de una organización.

La calidad se entiende como el conjunto de características bien sea de un producto o de un servicio, que tiene la capacidad de satisfacer las necesidades y las expectativas de un usuario o cliente.

En este sentido, las certificaciones de calidad están relacionadas con el establecimiento previo de una norma o referencial entre todas las partes que tienen interés sobre un producto como pueden ser proveedores, compradores y usuarios, o gobiernos, entre otros. De esta manera, una vez alcanzado un consenso sobre las características básicas y mínimas que tiene que tener un producto o servicio, se llega a la certificación.

Pregunta 3

¿Si hace referencia al certificado de calidad que expide el ICONTEC y si la empresa está en renovación de este mismo qué sucedería?

Respuesta 3: Efectivamente el ICONTEC es una de las entidades emisoras de certificaciones de calidad, por tal motivo es válido.

Frente al proceso de renovación, al encontrarse en proceso de renovación no es garantía de que los certifiquen en este caso no es viable pero si está en proceso de renovación y aun no se ha vencido la certificación si es viable.

Fundación EPM

02 de Marzo de 2016